DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SALUD PÚBLICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: REALIZAR EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE LAS PISCINAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, CON EL FIN DE VERIFICAR SU CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA

La Ceja, mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

Los fines del Estado se encuentran consagrados en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual dispone que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Así mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es facultad del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, así mismo todos los planes, programas y proyectos en pro del bienestar de las comunidades de su territorio.

En este contexto, es deber del Estado fortalecer y salvaguardar los derechos fundamentales de toda la población, por lo que desde su Carta Política establece lo siguiente: "Artículo 49. "*La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".* Dicho precepto establece que los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Asimismo, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

La garantía de estos servicios se articula directamente con la protección del derecho fundamental a la vida, y en consecuencia con el derecho a la salud, como pilares fundamentales del Estado Social de Derecho.

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, tiene como propósito contribuir al mejoramiento del estado de salud y bienestar de la población del departamento, mediante la intervención de los factores de riesgo que inciden en la salud y el ambiente. Para ello, se realizan acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) en ámbitos como los riesgos ambientales, el consumo, los vectores, las zoonosis, la salud ocupacional y los medicamentos.

Por su parte, el Municipio de La Ceja, en virtud con la Constitución Política, establece categorías municipales según criterios como población, recursos fiscales, importancia económica y ubicación geográfica. Acorde con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, La Ceja ha sido clasificada en la categoría segunda (2). Esta clasificación obedece a factores como la población, los ingresos fiscales, la relevancia económica y la ubicación geográfica, lo que implica la responsabilidad de recibir los recursos asignados a nivel nacional para diversas acciones, entre ellas la inspección, vigilancia y control de los riesgos ambientales, el consumo, los vectores, las zoonosis, la salud ocupacional y los medicamentos. Anteriormente, estas competencias eran ejercidas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Conforme a la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, los municipios de segunda categoría tienen la obligación de implementar estrategias que garanticen la protección de la salud pública, especialmente en las comunidades más vulnerables, identificadas mediante el análisis de situación en salud (ASIS). Adicionalmente la Ley 715 establece que a los municipios de segunda categoría les corresponde ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambiental, así como de control de vectores y zoonosis, y brindar asistencia técnica y supervisión en la prestación del Plan de Intervenciones Colectivas y las acciones de salud pública individuales en su jurisdicción.

La Ley 1122 de 2007, define la salud pública como el conjunto de políticas que buscan garantizar la salud de la población mediante acciones de salubridad individuales y colectivas. Además, la Ley 715 establece que los recursos del sistema general de participaciones destinadas al sector de la salud deben financiar acciones de salud pública priorizadas por el Ministerio Salud y Protección Social.

El Municipio de La Ceja cuenta con sistemas de abastecimiento de agua tanto en la zona urbana como rural, así como con instalaciones acuáticas destinadas al uso recreativo. En virtud de ello, resulta indispensable implementar las medidas de inspección, vigilancia y control necesarias para garantizar que el agua destinada al consumo humano y al uso recreativo cumpla con los parámetros de calidad establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Para tal efecto, la regulación aplicable dispone la obligatoriedad de realizar los análisis de calidad del agua a través de un laboratorio externo debidamente autorizado y certificado.

La Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Ceja del Tambo, en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, requiere garantizar la calidad del agua suministrada por los sistemas de acueducto rurales y urbanos, así como verificar las condiciones sanitarias del agua utilizada en piscinas y demás escenarios de uso recreativo de acceso público. Lo anterior tiene como finalidad evaluar de manera permanente las condiciones de potabilidad del agua tratada en las diferentes plantas de abastecimiento, asegurando el suministro de agua segura a la comunidad tanto del sector urbano como rural. De igual manera, se busca garantizar que el agua destinada a actividades recreativas cumpla con las condiciones sanitarias exigidas para la protección de la salud de los usuarios.

El monitoreo continuo de la calidad del agua representa importantes beneficios para la salud pública, toda vez que permite identificar oportunamente posibles contaminantes, factores de riesgo y situaciones que puedan afectar las condiciones sanitarias del recurso hídrico. Asimismo, contribuye al fortalecimiento progresivo de aspectos fundamentales como la calidad, cobertura, accesibilidad, continuidad y seguridad de los sistemas de abastecimiento de agua en el municipio, garantizando

además el cumplimiento de las disposiciones legales y sanitarias vigentes.

Adicionalmente, la realización de los análisis mediante un laboratorio certificado garantiza la confiabilidad, veracidad y trazabilidad de los resultados obtenidos, elementos esenciales para la adopción de decisiones técnicas y sanitarias debidamente fundamentadas. Del mismo modo, la contratación de un laboratorio externo especializado permite al municipio acceder a infraestructura tecnológica, equipos especializados y personal idóneo, sin asumir directamente los costos administrativos y operativos que implicaría disponer de dichas capacidades técnicas de manera permanente.

En el marco del proceso contractual orientado a la prestación de este servicio, la entidad adelantó un análisis comparativo de las diferentes alternativas disponibles en el mercado, evaluando criterios técnicos, jurídicos y económicos, con el propósito de identificar la opción más favorable para la administración municipal, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

El Municipio de La Ceja requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la toma, procesamiento y análisis de los parámetros básicos fisicoquímicos, microbiológicos y especiales del agua destinada para consumo humano de la zona urbana y rural del territorio Municipal; asimismo se incluye el análisis de parámetros básicos en agua de uso recreativo correspondiente a piscinas del municipio de la Ceja del Tambo en el marco del proyecto de inspección, vigilancia y control sanitario, adelantadas por la Secretaría de Salud y Protección Social..

Lo anterior enmarcado en el "Plan De Desarrollo" 2024-2027, en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA N°_1_: "Es el Momento del Cuidado, Desarrollo Social, la Equidad y la Inclusión"
ESTRATEGIA: La Ceja Ciudad del Cuidado y la Protección Social.
PROGRAMA: Cuidemos la vida con acciones preventivas y atención en salud pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: REALIZAR EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE LAS PISCINAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, CON EL FIN DE VERIFICAR SU CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA.

Alcance: El Municipio de La Ceja requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para la toma, procesamiento y análisis de parámetros fisicoquímicos, microbiológicos y especiales del agua para consumo humano en la zona urbana y rural, así como el análisis de agua de uso recreativo en piscinas públicas, en el marco de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario desarrolladas por la Secretaría de Salud y Protección Social.

2.2 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	17	15	01
Código UNSPSC: 70171501 Producto: Servicios de evaluación de la calidad del agua			

2.3 Inclusión del Producto en el Plan de Compras. Acorde con lo descrito en el SECOP II

2.4 Unidad de medida: Por servicio prestado previa firma del supervisor que avala la satisfacción de los servicios prestados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2.5 Especificaciones técnicas del servicio o bien

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El municipio de La Ceja del Tambo dispone de un total de 16 sistemas de abastecimiento de agua, de los cuales 7 están equipados con sistemas de potabilización, por lo que se clasifican como acueductos. En la zona urbana, operan 9 sistemas de acueducto, los cuales no cuentan con sistemas de potabilización.

Asimismo, se identifican 16 instalaciones acuáticas en el municipio, de las cuales 2 se ubican en la zona urbana y las restantes en la zona rural.

Necesidades de estudios de acuerdo con la normatividad.

Zona Rural Análisis Fisicoquímico Básico

PARÁMETRO	FRECUENCIA
Turbiedad	104 para cada parámetro durante la ejecución contractual
Color aparente	
Coliformes Totales	

Zona Rural Análisis Microbiológico y Fisicoquímico

PARÁMETRO	FRECUENCIA
E.Coli	104 para cada parámetro durante la ejecución contractual
Coliformes Totales	
Turbiedad	
Color aparente	

Zona Urbana Análisis microbiológico y fisicoquímico COT, Fluoruro, Aluminio:

PARÁMETRO	FRECUENCIA
E.Coli	4 veces por parámetro durante la ejecución del contrato
Coliformes Totales	

Color aparente, Turbiedad	
COT	
Fluoruros	
Aluminio	

Zona Urbana Análisis Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional:

PARÁMETRO	FRECUENCIA
E.Coli	10 por parámetro durante la ejecución del contrato
Coliformes Totales	
Turbiedad en aguas	
Color aparente del agua	
Dureza Total en aguas	
Cloruros en agua	
Alcalinidad total en aguas	
Hierro total en aguas	
Aluminio en aguas	

Parámetros para agua de uso recreativo:

PARÁMETROS	FRECUENCIA
Microorganismos o Aerobios Mesófilos	12 por parámetro durante la ejecución del contrato
Coliformes Totales	
Pseudomonas aerouginosa	
Dureza cálcica agua Recreativa	
Alcalinidad en agua recreativa	
Conductividad en agua	
Aluminio en aguas	

Mapa de riesgo:

PARÁMETROS	FRECUENCIA
E.Coli	1 por parámetro durante la ejecución del contrato
Coliformes totales	
Color Aparente	
Turbiedad en aguas	
Plomo en agua	
COT	
Giardia	
Cryptosporidium	
Aromáticos policíclicos: Naftaleno, Acenaftileno, Acenafteno, Fluoreno, Fenantreno, Antraceno	
Benzo (a) Antraceno	
Benzo (b) Fluoranteno	
Benzo (a) pireno	

Dibenzo (a,b) antraceno	
Benzo (ghi)perileno	
Plaguicidas.	
Paraquat	

De este modo, el total de paquetes de muestras para contratar por el año 2026 sería de 235, entendiendo que estas están divididas en diferentes parámetros según la información anterior.

Los parámetros de cloro residual, y PH serán medidos en campo, ya que las concentraciones de estos analitos están sujetos a alteraciones con cambios en las concentraciones en un tiempo determinado. Este parámetro debe ser medido por el personal técnico de La Secretaría de Salud y Protección Social al momento de la toma de la muestra y deberá ser reportado en el formato de análisis de resultados realizado por el laboratorio contratado.

La Secretaría de Salud y Protección Social tomará y transportará la muestra, garantizando los estándares de calidad, conservación de la cadena de custodia, condiciones de temperatura, almacenamiento y transporte.

2.6 Requisitos generales:

Para la ejecución del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo, se requiere:

Tiempos y condiciones de entrega: EL CONTRATISTA entregará los resultados de los análisis indicados en la ficha técnica y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

Experiencia. El proponente debe acreditar experiencia de un (1) contrato, mediante el acta de recibo, liquidación o certificación expedida por la entidad contratante cuyo objeto corresponda al análisis de los parámetros básicos fisicoquímicos, microbiológicos y especiales del agua y su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigente.
Adicionalmente deberá adjuntar su respectiva factura y comprobante de pago en caso de que la experiencia se haya obtenido con entidades o personas privadas

La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento.
En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Si la experiencia fue adquirida en Consorcio o Unión Temporal debe contener el porcentaje de

participación del proponente y solo se acepta el mismo.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento a la experiencia exigida.

La entidad se reservará la verificación de la autenticidad de dichos documentos

2.7 Actividades a realizar por parte del contratista:

1. Suministrar los envases, con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada recolección en campo de las diferentes muestras.
2. Procesar las muestras entregadas por el personal del área de Sanidad de la Secretaría de Salud y Protección Social, conforme a los protocolos establecidos.
3. Realizar la entrega de los informes con los resultados correspondientes a las muestras analizadas, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos solicitados por la Secretaría de Salud y Protección Social.
4. Garantizar la confiabilidad, trazabilidad y calidad técnica de los análisis realizados y de los resultados emitidos, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas.
5. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

2.8 Resultados

1. Remitirá a la mayor brevedad posible la copia los resultados de los análisis realizados a la Secretaría de Salud y Protección Social en medio físico y/o digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las muestras, salvo aquellos análisis especializados que, por su complejidad técnica, requieran un término mayor debidamente justificado.
2. Presentación de Informes y soportes técnicos requeridos por el supervisor del contrato, conforme a los servicios efectivamente prestados y a las obligaciones contractuales.

2.9 Obligaciones de las partes

2.9.1 Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y dentro de los plazos establecidos, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Secretaría de Salud y Protección Social de La Ceja del Tambo.
2. Realizar la recolección y el transporte oportuno de las muestras tomadas por el personal de la Secretaría de Salud y Protección Social de La Ceja del Tambo, destinadas al monitoreo de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, garantizando las condiciones de conservación, custodia y manejo exigidas por la normatividad sanitaria aplicable.
3. Realizar los análisis fisicoquímicos adicionales y demás sustancias de interés sanitario en las muestras tomadas por el personal de la Secretaría de Salud y Protección Social en los sistemas

de acueducto, conforme a la periodicidad establecida en la programación de muestreo y a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

4. Realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos básicos en las muestras tomadas por el personal de la Secretaría de Salud y Protección Social en las piscinas de uso colectivo, de acuerdo con la periodicidad establecida en el cronograma de muestreo.
5. Una vez concluidos los análisis de las muestras, el contratista deberá remitir a la Secretaría de Salud y Protección Social copia de los resultados en medio físico y/o digital, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las muestras, salvo aquellos análisis especializados que, por su complejidad técnica, requieran un plazo mayor debidamente justificado.
6. Incluir en los informes de laboratorio las observaciones, sugerencias o recomendaciones pertinentes.
7. Suministrar los envases y recipientes adecuados para la recolección, según el tipo de sustancias a analizar y las normas técnicas aplicables.
8. Realizar el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales de sus empleados y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, las cuales debe presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto con las facturas de los servicios prestados dentro del término establecido.
9. Acatar las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato, como enlace directo entre la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social y el Contratista.
10. Contar con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contractual.
11. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a la que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del contrato.
12. Actuar con lealtad, diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
13. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar al supervisor del contrato, cada que éste lo requiera informes detallados sobre cada una de las actividades ejecutadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
16. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
17. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
18. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
19. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
20. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
21. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.9.2 Obligaciones del municipio

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.

2. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
3. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Suministrar las órdenes respectivas por escrito de los diferentes suministros que se requieran y el lugar de entrega de los mismos.
5. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del objeto.

2.10 Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

Lugar de almacenamiento, equipos y personal: El proponente deberá presentar un documento firmado por el representante legal en el que certifique que cuenta con el almacenamiento adecuado, los equipos necesarios y el personal aptos para garantizar la conservación de la integridad de los productos que lo requieran. Además, deberá proporcionar la dirección de la sede de operaciones, si esta es distinta a la registrada en el certificado de existencia y representante legal o registro mercantil. Asimismo, se deberá especificar el nombre de la persona responsable de velar por la conservación y el manejo de los productos.

Asesoría Técnica: El proponente deberá adjuntar documentos firmados por una persona con capacidad jurídica, con formación técnica en microbiología o ingeniería sanitaria, quien se compromete a brindar acompañamiento y asesoría en caso de que el municipio tenga alguna duda sobre el uso adecuado de los productos suministrados, este acompañante podrá estar de forma presencial o telefónica. Además, deberá incluir los certificados de formación que den cuenta del cumplimiento de dicho requisito.

Visita Técnica: Durante el período de evaluación de la propuesta, los servidores públicos y/o contratistas del municipio de La Ceja podrán realizar visitas técnicas al lugar de almacenamiento para verificar y asegurarse que los bienes y/o servicios a suministrar cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas por el municipio.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y sus decretos modificatorios, la Entidad estima pertinente que los proponentes acrediten la resolución de autorización expedida por el Ministerio de Salud o autoridad competente, en la cual se autorice al laboratorio para el análisis de aguas destinadas al consumo humano.

2.11 Autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	

Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. ¿Cual?	X		Acreditar la resolución de autorización expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, número 229 de 2024, para el análisis del agua destinada al consumo humano, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos.

2.12 Plazo: Vigencia 2026, contados a partir del inicio del contrato en el SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

2.13 Lugar de ejecución y entrega: La ejecución y la entrega de los servicios se debe realizar en el Municipio de La Ceja del Tambo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los términos contractuales.

2.14 Supervisión: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, y en el manual de supervisión e interventoría del municipio de La Ceja del Tambo, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de quien designe, si así considera hacerlo, el Secretario de Salud y Protección Social del municipio. Tal designación se realizará a través del SECOP II y es obligación del ordenador del gasto.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La mínima cuantía del municipio de La Ceja se encuentra determinada así:

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
28	Mínima cuantía Desde $0 hasta $49.025.340

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de La Ceja, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar.

Para determinar el presupuesto oficial proyectado, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones.

Asimismo, se involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Laboratorio	El contratista deberá contar con un lugar adecuado para realizar sus labores de coordinación, análisis y procesamiento de las muestras, elaboración de informes, además deberá disponer del personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar las labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

Estas variables deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de estructuración y presentación de su oferta económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	CANT PAQUETES ANUAL	TESLAB		OMNIAMBIENTE		SEILAM		PROMEDIO DE PRUEBAS		
				VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA	IVA	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Zona Rural Análisis Fisicoquímico Básico	Turbiedad Color aparente Coliformes Totales	104	$ 40.000	$ 4.160.000	$ 48.000	$ 4.992.000	$ 22.004	$ 2.288.416	$ 36.668	$ 6.967	$ 4.538.032
2	Zona Urbana Análisis Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	E.Coli Coliformes Totales Turbiedad Color aparente	10	$ 70.000	$ 700.000	$ 148.000	$ 1.480.000	$ 43.921	$ 439.210	$ 87.307	$ 13.969	$ 1.012.761
3	Zona Urbana Análisis microbiológico y fisicoquímico COT, Fluoruro, Aluminio	E.Coli Color aparente COT Fluoruros Aluminio	4	$ 150.000	$ 600.000	$ 276.000	$ 1.104.000	$ 205.983	$ 823.932	$ 210.661	$ 40.026	$ 1.002.746
4	Zona Rural Análisis Microbiológico,	E.Coli Coliformes Totales	104	$ 87.000	$ 9.048.000	$ 60.000	$ 6.240.000	$ 66.631	$ 6.929.624	$ 71.210	$ 13.530	$ 8.812.991

	Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	Turbiedad Color aparente Dureza Total Cloruros Alcalinidad Hierro Aluminio										
5	Parámetros para agua de uso recreativo	Microorganismos Aerobios Mesófilos Coliformes Totales Pseudomonas aerouginosa Dureza Cálcica Alcalinidad Conductividad Aluminio	12	$ 220.000	$ 2.640.000	$ 172.000	$ 2.064.000	$ 431.637	$ 5.179.644	$ 274.546	$ 52.164	$ 3.920.512
6	Mapa de riesgo	Escherichia coli Coliformes totales	1	$ 5.414.714	$ 5.414.714		$ 5.900.000		$ 7.028.082	$ 6.114.265	$ 1.161.710	$ 7.275.976

		Color Aparente Turbiedad en aguas Plomo en agua COT Giardia Cryptosporidium Hidrocarburos Aromáticos policíclicos: Naftaleno, Acenaftileno, Acenafteno, Fluoreno, Fenantreno Antraceno				$5.900.000		$ 7.028.082			

		Benzo (a) Antraceno Benzo (b) Fluoranteno Benzo (a) piren Dibenzo (a,b) antraceno Benzo (ghi)perileno Plaguicidas. Paraquat									
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO			**$ 22.562.714**		**$ 21.780.000**		**$ 22.688.908**		**$ 26.563.018**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	CANT PAQUETES ANUAL	PROMEDIO DE PRUEBAS		
				VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA	IVA	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Zona Rural Análisis Fisicoquímico Básico	Turbiedad Color aparente Coliformes Totales	104	$ 36.668	$ 6.967	$ 4.538.032
2	Zona Urbana Análisis Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	E.Coli Coliformes Totales Turbiedad Color aparente	10	$ 87.307	$ 13.969	$ 1.012.761
3	Zona Urbana Análisis microbiológico y fisicoquímico COT, Fluoruro, Aluminio	E.Coli Color aparente COT Fluoruros Aluminio	4	$ 210.661	$ 40.026	$ 1.002.746
4	Zona Rural Análisis Microbiológico, Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	E.Coli Coliformes Totales Turbiedad Color aparente Dureza Total Cloruros Alcalinidad Hierro Aluminio	104	$ 71.210	$ 13.530	$ 8.812.991
5	Parámetros para agua de uso recreativo	Microorganismos Aerobios Mesófilos Coliformes Totales Pseudomonas aerouginosa Dureza Cálcica Alcalinidad	12	$ 274.546	$ 52.164	$ 3.920.512

		Conductividad Aluminio				
6	Mapa de riesgo	Escherichia coli Coliformes totales Color Aparente Turbiedad en aguas Plomo en agua COT Giardia Cryptosporidium Hidrocarburos Aromáticos policíclicos: Naftaleno, Acenaftileno, Acenafteno, Fluoreno, Fenantreno Antraceno Benzo (a) Antraceno Benzo (b) Fluoranteno Benzo (a) pireno Dibenzo (a,b) antraceno Benzo (ghi)perileno Plaguicidas. Paraquat	1	$ 6.114.265	$ 1.161.710	$ 7.275.976
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO			**$ 26.563.018**		

El presupuesto fue considerado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por parte de:

- **FUENTE 1:** TESLAB S.A.S
- **FUENTE 2:** OMNIAMBIENTE S.A.S
- **FUENTE 3:** SEILAM S.A.S.

5. PRESUPUESTO

5.1 Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($27.000.000) incluido IVA y/o todos los impuestos que le apliquen. El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos.

Se aclara que el valor promedio de las cotizaciones corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($26.598.210),** como resultado de una proyección basada en las necesidades de la dependencia; Sin embargo, el presupuesto disponible de la entidad corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)** En consecuencia el oferente deberá presentar su oferta económica en cantidades unitarias y el municipio adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto disponible de la entidad estatal, pese a esto cancelará únicamente lo correspondiente a los servicios realmente ejecutados.

5.2 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Estampilla para la justicia familiar: 2%

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, sí aplica.

5.3 FORMA DE PAGO:

El Municipio de La Ceja, realizará pagos mes vencido al contratista de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con sus soportes con el visto bueno del supervisor designado y con los informes de

supervisión requeridos para ello.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día en el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

5.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 914
Valor: 27.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.3.0.42.01.02
Fecha: 14/mayo/2026

5.5 Cofinanciación: ¿El valor corresponde en su totalidad al presupuesto del Municipio?
SI _X_NO ____

6. CONVOCATORIA A MIPYMES:
El presente proceso de contratación podrá ser limitado a Mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022 "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

A partir del estudio del sector, se identifica que en la subregión del oriente antioqueño (Rionegro, La Ceja del Tambo, Guarne, El Carmen de Viboral, El Retiro, Marinilla, Sonsón, Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Peñol, El Santuario, Granada, Guatapé, La Unión, Nariño, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael y San Vicente Ferrer) y el en área metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas), existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo tanto, en aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes de dichas localidades, que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cuenten con domicilio principal en dicho territorio.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

7.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Salud y Protección social analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO
2022.10.11.040.351	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	13.376.000	OMNIAMBIENTE SAS	6 MESES
2023.05.11.078.755	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	9.994.658	TORMET	3 MESES

2024.10.1105.040.312	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	$20.000.000	TEST LAB LABORATORIO ANÁLISIS ALIMENTOS Y AGUAS S.A.S	8 MESES
2025.10.11.05.553	EJECUTAR EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO PARA LA VERIFICACIÓN DE SU CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS	$20.000.000	OMNIAMBIENTE S.A.S	4 MESES Y 16 DÍAS

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Salud y Protección Social realizó una consulta en el SECOP para identificar cómo otras entidades estatales han adelantado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Número de proceso	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación	Contratista
Municipio Envigado (Antioquia).	ENV-13-32-1098-26	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA TOMA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA DE USO RECREATIVO Y DE CONSUMO HUMANO, ASÍ, COMO PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA POR LA ONAC; COMO PARTE DE LAS ACCIONES MISIONALES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 93.000.00	Mínima cuantía	ANALTEC LABORATORIOS SAS

Municipio de La Estrella (Antioquia).	CMC 013 DE 2024	SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DESTINADA PARA CONSUMO HUMANO Y DE RECREACIÓN A SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA AÑO 2024	$ 26.978.227	Mínima Cuantía	SEILAM S.A.S

De lo anterior, se concluye que existen diversas entidades estatales que ha contratado servicios similares a los requeridos por el municipio de La Ceja y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo presente el costo de los servicios requeridos por cada una de ellas y el tipo de necesidad contractual.

7.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el objeto, la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de La Ceja encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan (o comercializan) el servicio:

OMNIAMBIENTE S.A.S.
TESTLAB
HIDROQUÍMICA
ACUAMBIENTE LTDA
INGEAGUAS
ANTEK S.A
SEILAM.S.A
ASINAL LTDA
BIOQUILAB LTDA
ANALTEC LABORATORIOS
AGUASCOL S.A
ACUAZUL LTDA
GRUPO DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN (GDCON)

Lo anterior evidencia que existen muchas entidades que podrían brindar el servicio requerido por el Municipio de La Ceja.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?

NO.

- Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?

SI, los descritos previamente.

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declara bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo

+	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Demoras en le expedición del NIT del Consorcio o Unión Temporal	Demoras en la suscripción del contrato	Improbable/valor 2	Menor/valor 2	4	Bajo	Oferente	Requerir documentación	Improbable/valor 2	Menor/valor 2	Menor/4	Bajo/4	No	Contratista

4	3	2
GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PRECONTRACTUAL
ECONÓMICO/ FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Variación de precios	No contar con los productos/servicios/personal o logística necesaria que garanticen la ejecución contractual con calidad	Demoras en el inicio del contrato debido a la entrega tardía de los documentos para legalización del contrato, no suscripción del contrato, retiro de oferta después de vencido el plazo de presentación de ofertas
Desequilibrio económico /aumento de precios de los bienes y/o servicios	Incumplimiento del contrato	Retraso para dar inicio a la ejecución contractual
Improbable / Valor 2	Posible/Valor3	Posible/Valor 3
Menor / Valor. 2	Moderado/3	Moderado/3
4	6	6
Bajo	Alto	Alto
Contratista/ municipio	Contratista	Oferente
Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Asegurar el cumplimiento del contrato	Asegurar el proceso en la etapa precontractual
Raro / 1	Posible/3	Raro/1
Insignificante / 1	Menor/2	Insignificante/1
Insignificante / 2	Menor/5	Insignificante/2
Bajo / 2	Medio/5	Bajo / 2
Si	Si	No
Funcionario delegado.	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado.

7	6	5
GENERAL/ ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECIFÍCO
INTERNO / EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN
SOCIAL/OPERACIONAL/DE LA NATURALEZA /TECNOLÓGICO	FINANCIERO	SOCIAL/OPERACIONAL/ DE LA NATURALEZA/TECOLÓGICO
Cambios normativos o tecnológicos que pueda afectar la ejecución contractual	Incumplimiento por problemas financieros	Incumplimiento obligaciones laborales
Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas por cambios de normas o tecnológicos posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas, u ocasionar	Incumplimiento de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista / municipio	Contratista /municipio	Contratista
Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Insignificante / 2	Insignificante/ 2	Insignificante / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	No.
Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado./ supervisor

11	10	9	8
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL/ POLÍTICO/TECNOLÓGICO	SOCIAL/ OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL/OPERACIONAL/ TECNOLÓGICO
Falta de coordinación interinstitucional, afectación tecnológica o cambios políticos	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo, daños tecnológicos
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a los bienes o de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Posible /Valor 3	Improbable / Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valor 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	5	4
Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Contratista	Contratista o	Contratista	Contratista
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Requerimiento de garantía y verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Raro / 1	Raro / 1	Posible / 3	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Menor / 1	Insignificante / 1
Insignificante / 2	Insignificante / 2	Insignificante / 4	Insignificante / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 4	Bajo / 2
No.	Si	No.	Si
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista

12	GENERAL	INTERNO / EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO/SOCIAL/POLÍTICO FINANCIERO/REGULATORIO/NATURAL/TECNOLÓGICO	Casos fortuitos o de fuerza Mayor	Afectación a la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Insignificante/ 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio
13	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTATACIÓN	OPERACIONAL	Cuando el proponente seleccionado no perfecciona el contrato en los términos establecidos para ello en los documentos y estudios previos (Invitación pública)	Demora o imposibilidad en el inicio de ejecución del contrato, lo cual impide al Municipio entre otras cosas, adelantar el proceso de adquisición de las pólizas necesarias conforme a la normatividad vigente.	3 Posible	5 Catastrófico	8		Contratista	Solicitar a los Proponentes garantizar la oferta a través de póliza	1 Raro	3 Moderado	5	Medio/5	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

	medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y seguridad social	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. ANEXOS

- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
- Formato de necesidad de contratación
- CDP 914 del 14 de mayo de 2026

Aprobó
WILFER ALBERTO OTALVARO PEREZ
Secretario de Salud y de Protección Social
Secretaría de Salud y de Protección Social

Proyectó
KAREN DAYANA MORALES MONTES
Abogada- Contratista
Secretaría de Salud y de Protección Social

Anexo 1
Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación **[Insertar información]**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente**], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma Autógrafa representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: **[Insertar información]**
Cargo**: [Insertar información]**
Documento de Identidad: [**Insertar información]**

Anexo 2
Carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia cuyo objeto es **[Insertar información]** para lo cual realizo las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **[Nombre de la Entidad Estatal]** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que ni yo ni la sociedad que represento nos hayamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o me encuentro en conflicto de intereses y en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley Colombiana, para presentar propuesta y celebrar o ejecutar el contrato si me es aceptada mi oferta.

3. Que si se llegara a presentar alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses avisare de manera inmediata al MUNICIPIO.

4. Que el valor de la propuesta es por la suma de **[insertar información en números y letra]** y en caso de que se nos acepte la propuesta, nos comprometemos a ejecutar la compra dentro del plazo establecido por el municipio.

5. Que el servicio será prestado en la dirección **[insertar información]** o en las instalaciones del Municipio si es requerido, por lo que se dispone de los equipos y servicios conforme a las condiciones técnicas solicitadas.

6. Que me comprometo a cumplir con las condiciones técnicas solicitadas por el Municipio durante la ejecución del contrato.

7. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

9. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente se le acepta la propuesta del Proceso de Contratación de la referencia.

10. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso., y me comprometo a cumplir con la normativa vigente que regula el objeto contractual que se ejecutara.

11. Que he recibo la (s) ADENDA (S) a la invitación pública, expedidos por El Municipio, durante el periodo del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

12. Que la oferta económica, la oferta técnica y los bienes de compra están adjuntas al proceso y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

13. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

14. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de aceptarme la oferta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

15. En caso se acepte la propuesta del proceso de selección objetiva, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, invitación pública y en mi propuesta adjunta.

16. Que, en caso de aceptarse la propuesta, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha predicha para el efecto en el Cronograma allí contenido.

17. Que en caso aceptarse mi propuesta, me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el bien o servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los estudios previos, invitación pública y nuestra propuesta.

18. Que como proponente me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

19. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen el presente proceso de selección objetiva y nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato con la normativa vigente.

20. Que recibiré notificaciones a través del SECOP II y que, en el evento de fallas en dicho sistema, las notificaciones las recibiré en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma Autógrafa Representante Legal del Proponente
Nombre: _____

Anexo 3
Formato de oferta técnica y económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

El proponente deberá incluir especificaciones técnicas, cantidad, valor antes de IVA, IVA y valor total.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	CANT PAQUETES ANUAL	VALOR PRUEBA		
				VALOR UNITARIO DE LA PRUEBA ANTES DE IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	Zona Rural Análisis Fisicoquímico Básico	Turbiedad Color aparente Coliformes Totales	104			
2	Zona Urbana Análisis Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	E.Coli Coliformes Totales Turbiedad Color aparente	10			
3	Zona Urbana Análisis microbiológico y fisicoquímico COT, Fluoruro, Aluminio	E.Coli Color aparente COT Fluoruros Aluminio	4			
4	Zona Rural Análisis Microbiológico, Fisicoquímico Básico y Fisicoquímico Adicional	E.Coli Coliformes Totales Turbiedad Color aparente Dureza Total Cloruros Alcalinidad Hierro Aluminio	104			

5	Parámetros para agua de uso recreativo	Microorganismos Aerobios Mesófilos Coliformes Totales Pseudomonas aerouginosa Dureza Cálcica Alcalinidad Conductividad Aluminio	12			
6	Mapa de riesgo	Escherichia coli Coliformes totales Color Aparente Turbiedad en aguas Plomo en agua COT Giardia Cryptosporidium Hidrocarburos Aromáticos policíclicos: Naftaleno, Acenaftileno, Acenafteno, Fluoreno, Fenantreno Antraceno Benzo (a) Antraceno Benzo (b) Fluoranteno Benzo (a) pireno Dibenzo (a,b) antraceno	1			

		Benzo (ghi)perileno Plaguicidas. Paraquat				
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO					

_____

Firma Autógrafa del Representante Legal del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 4
Modelo Acuerdo de Consorcio

Señores
MUNICIPIO DE [ ]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N°. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN (*)(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____

(Nombre y firma autógrafa del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

_____

(Nombre y firma autógrafa del representante del CONSORCIO)

Anexo 5
Formato de Unión Temporal

Señores
MUNICIPIO DE [ ]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N°. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO	LA PARTICIPACIÓN EN LA UT (%)

(1) Discriminar las actividades (ítem) por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

_____

(Nombre y firma autógrafa del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

(Nombre y firma autógrafa del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

Anexo 6
Formato experiencia del proponente

NOMBRE PROPONENTE		EXPERIENCIA 1
Entidad contratante		
Contrato No.		
Objeto		
Fecha inicio	Mes	
	Año	
Fecha terminación	Mes	
	Año	
Forma de ejecución (1)		
Valor en pesos (2)		
Valor en SMLMV (3)		

(1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal o individual.
(2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.
(3) Valor en smmlv a la fecha de terminación.

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA AUTÓGRAFA _____

FECHA _____

Anexo 7
Formato Certificación pago aportes y parafiscales
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
MUNICIPIO DE [ ]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal o Representante Legal

Tarjeta Profesional No. [Aplica solo para el revisor fiscal]
Firma Autógrafa
Número de identificación:
Se debe anexar copia de los documentos del revisor fiscal
(cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes como contador)

Anexo 8
Formato multas y sanciones

Señores
MUNICIPIO DE [ ]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres (3) años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

"_____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ni a ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años.

_____
FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Yo, _____ (nombre y apellidos), con C.C. No. _____, en calidad de representante de _____ (nombre de la entidad u organización), NIT No. _____, hago constar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No tengo inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de intereses que impidan participar en este proceso, en cumplimiento de las normas colombianas, como la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1437 de 2011 y otras relacionadas.

2. Ni yo ni la entidad que represento estamos involucrados en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Me comprometo a mantener la legalidad y a informar de inmediato si surge alguna situación que pueda generar estas inhabilidades o conflictos.

3. Declaro que:

   - No he sido condenado(a) por delitos relacionados con la corrupción, lavado de activos o terrorismo.
   - No tengo sanciones vigentes que me inhabiliten.
   - No tengo parentesco cercano con servidores públicos involucrados en este proceso.

4. No existe ninguna incompatibilidad que me impida participar en la presente convocatoria ni en el proceso contractual.

5. No poseo intereses que puedan generar conflicto con este proceso. En caso de que surjan circunstancias que puedan afectar mi objetividad, las comunicaré de inmediato.

6. La entidad que represento cumple con mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, garantizando transparencia y colaboración con las autoridades cuando sea necesario.

7. La información contenida en este certificado es veraz y precisa. Reconozco que cualquier falsedad puede afectar mi participación y dar lugar a acciones legales.

Firmo en _____, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

FIRMA: _____
Nombre completo: _____
C.C. No.: _____
Cargo: Representante Legal de _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El formato deberá ser ajustado a persona natural o jurídica según corresponda.